



Asunto: Memoria justificativa del procedimiento abierto para la contratación de la obra “REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA LZ-14 (LOS MÁRMOLES - LAS CALETAS)”

OBJETO

El objeto del contrato es el refuerzo de firme de la carretera LZ-14 (Los Mármoles-Las Caletas) por la cual transitan un elevado número de vehículos ya que esta vía une la capital con la zona turística de Costa Teguise.

NECESIDAD E IDONEIDAD

Esta obra trata de resolver la necesidad de mejorar las condiciones de circulación de la carretera LZ-14 (Los Mármoles-Las Caletas) por la cual transitan un elevado número de vehículos ya que esta vía une la capital con la zona turística de Costa Teguise.

Por ello, dado el mal estado actual en el que se encuentra el pavimento asfáltico, es necesario dotarlo de una nueva capa de rodadura que permita una conducción más suave y segura.

PROCEDIMIENTO

Dados el valor estimado del contrato y los criterios de valoración, se utilizará el procedimiento abierto simplificado.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Dada la cuantía del contrato, no procede la exigencia de clasificación de las empresas. Se exige experiencia en obras similares en los diez años anteriores.





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios elegidos, que suman 80 puntos, son los siguientes:

Precio: Con una valoración de 50 puntos. Este criterio valorará el ahorro económico de la administración.

Plazo de garantía: Con una valoración de 15 puntos. Este criterio valorará el compromiso de los licitadores con la obra realizada.

Porcentaje de gastos de ensayo a cargo del contratista: Con una valoración de 5 puntos Este criterio valorará la disposición del contratista a correr con los gastos de ensayo que deban realizarse para el mejor control de la obra.

Conversión de contratos temporales en indefinidos o estabilidad en el empleo: Con una valoración de 5 puntos. Este criterio valorará el compromiso a la conversión de los contratos temporales en indefinidos.

Financiación de proyectos de interés social y solidarios relacionados con el objeto del contrato: Con una valoración de 5 puntos. Este criterio valorará el compromiso con la financiación de proyectos de interés social.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor Estimado del Contrato asciende a la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS (124.699,24 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de UN (1) MES. Se considera un plazo adecuado para la ejecución de la obra.





NO DIVISIÓN EN LOTES.

Dada la pequeña entidad de la obra, su división en lotes supondría un encarecimiento desproporcionado de la misma, con el consiguiente quebranto económico para la administración.

FINALIDAD DE LA CESIÓN DE DATOS AL CONTRATISTA

Se tendrán que indicar que tratamiento hará el contratista con los datos que tiene que ceder la administración para la ejecución del contrato.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La obra tiene por objeto labores de mantenimiento y conservación en cuanto a los asfaltados periódicos que deben realizarse sobre las vías de titularidad Insular.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

